



Hermandad de la Costa de Chile

*Hermandad de la Costa de Chile
Capitanía Nacional*

A la cuadra de Valdivia a 5 días del mes de septiembre de 2018

*Honorables Hermanos Mayores
Distinguidos Consejeros de los XV
Insignes Capitanes de Naos
Valerosos Oficiales Nacionales*

BANDO N° 29-2018
Lanza al Mar a las Balsas de Porvenir y Coyhaique

VISTOS:

- 1. Que en la actualidad no existen Naos en los lugares geográficos de Porvenir como también Coyhaique y que existen en ambos lugares personas amantes del mar con deseos de pertenecer a nuestra cofradía.*
- 2. Las botellas de solicitud recibidas por parte de personas reunidas en ambas localidades, solicitando poder pertenecer a nuestra Hermandad en la forma que corresponda.*
- 3. Lo señalado en los Artículos N° 21 y N° 27 de las Ordenanzas y Protocolos.*
- 4. Las atribuciones que me otorga la Asamblea Nacional de Capitanes de las Naos de la Hermandad de la Costa de Chile, al actuar en su representación.*

CONSIDERANDO:

- 1. Que, se han reunidos un grupo de personas amantes del Mar en las localidades antes descritas, con el fin de imponerse y adoctrinarse en los preceptos de la Hermandad de la Costa de Chile.*
- 2. Que, el Capitán de la Nao Puerto Montt se preocupó de reunirse con los interesados de la localidad de Coyhaique, quienes decidieron libremente solicitar su incorporación a nuestra cofradía con fecha junio del presente año de Poseidón 2018.*

Cofradía de hombres en torno al amor al mar y la amistad fraterna



Hermandad de la Costa de Chile

3. *Que, el Capitán de la Nao Punta Arenas se preocupó de reunirse con los interesados de la localidad de Porvenir, quienes decidieron libremente solicitar su incorporación a nuestra cofradía con fecha junio del presente año de Poseidón 2018.*
4. *Que, de acuerdo a lo señalado en sus botellas, ambos grupos suman más de siete integrantes cada uno.*
5. *El informe favorable emitido por el Condestable Nacional, hermano Héctor "Látigo Negro" Ortega, quien visitó la Balsa de Porvenir físicamente y la Balsa Coyhaique en forma Cibernética, manteniendo una nutrida comunicación con ambas, destacando el ímpetu de los participantes en formar parte de nuestra institución.*
6. *Que, ante la consulta efectuada por el Capitán Nacional de la Hermandad de la Costa al Honorable Consejo de los XV, este estamento se pronunció favorablemente para el lanzamiento al Mar de ambas Balsas.*

DECRETO:

1. *Láncese al Mar a la Balsa de Coyhaique-Puerto Aysén con fecha efectiva 11 de junio de 2018, considerando las demoras por distancias geográficas y que dicha Balsa se encuentra en pleno funcionamiento.*
2. *Nómbrese Nao Madrina de la Balsa Coyhaique-Puerto Aysén, a la noble Nao Puerto Montt. El Capitán de la Nao Puerto Montt, deberá nombrar piquetes de instrucción para que se constituyan en la citada Balsa, para continuar su trabajo de adoctrinamiento e informar de lo avanzado y sus resultados a esta Capitanía Nacional en forma periódica.*
3. *Nómbrese Patrón de la Balsa Coyhaique-Puerto Aysén, al hermano Juan "Barba Gris", Rol 1707 de la Noble Nao Puerto Montt. El hermano Barba Gris, deberá nombrar su oficialidad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 27 de las OOPP e informarlo mediante botella a su Nao Madrina Puerto Montt, la que deberá informar a esta Capitanía Nacional de lo obrado. Además y considerando la cercanía con la localidad de Puerto Aysén, el Patrón de la Balsa y sus tripulantes deberán buscar entre sus gentes a Polizones que puedan interesarse en participar.*
4. *Láncese al Mar a la Balsa de Porvenir con fecha efectiva 25 de junio de 2018, considerando las demoras por distancias geográficas y que dicha Balsa se encuentra en pleno funcionamiento.*
5. *Nómbrese Nao Madrina de la Balsa Porvenir, a la noble Nao Punta Arenas. El Capitán de la Nao Punta Arenas, deberá nombrar piquetes de instrucción para que se constituyan en la citada Balsa, para continuar su trabajo de adoctrinamiento e informar de lo avanzado y sus resultados a esta Capitanía Nacional en forma periódica.*
6. *Nómbrese Patrón de la Balsa Porvenir, al hermano Jorge "Tiburón VI", Rol 2425 de la Noble Nao Punta Arenas. El hermano Tiburón VI, deberá nombrar su oficialidad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 27 de las OOPP e informarlo mediante botella a su Nao Madrina Punta Arenas, la que deberá informar a esta Capitanía Nacional de lo obrado.*

Cofradía de hombres en torno al amor al mar y la amistad fraterna



Hermandad de la Costa de Chile _____

Tómese razón en la escribanía nacional de la Hermandad de la Costa de Chile, comuníquese a todos los Estamentos de la Hermandad de la Costa de Chile, a los señores Capitanes de Naos del litoral para conocimiento y difusión de lo ordenado y finalmente difúndase a los cuatro vientos.

Cúmplase

Abolengo

*Julio "Abolengo" Alveal Flores
Capitán Nacional
Hermandad de la Costa de Chile*

Comunicado por

Salvaje

*Roberto "Salvaje" Sancho Saavedra
Escribano Nacional
Hermandad de la Costa de Chile*

Cofradía de hombres en torno al amor al mar y la amistad fraterna